

1005-3.1

ACUERDO ACADEMICO No. - 003

27 JUN 2019

Por el cual se adopta la estructura del examen de estado SABER 11° aplicado por el ICFES y se establecen las tablas de ponderaciones, como mecanismo de selección para los estudiantes a ingresar al programa de PSICOLOGÍA de la Unidad Central del Valle del Cauca a partir del segundo periodo académico del año 2019.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, en cumplimiento de la función técnica de diseñar, aplicar y analizar las evaluaciones de conocimientos aplicadas los estudiantes de la educación media, modifico la estructura del Examen de Estado SABER 11° a partir del segundo semestre del año 2014 que es requisito para ingresar a los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.5021 del 22 de mayo de 2019, otorgó el registro calificado al programa de Psicología.

Que mediante el Acuerdo No. 012 de 2014, se reglamentó el proceso de selección para admisiones de estudiantes a los programas académicos que oferta la Unidad Central del Valle del Cauca.

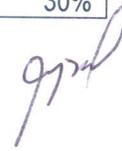
Que el Acuerdo No.012 en su artículo 9 señala que será el Consejo Académico quien establecerá las tablas de ponderación de los resultados de las pruebas de Estado.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** ADOPTAR la estructura del examen de Estado SABER 11° aplicado por el ICFES, como mecanismo de selección de estudiantes a ingresar al programa académicos de Psicología de la UCEVA.

**ARTÍCULO 2:** Establecer las tablas de ponderaciones de acuerdo a los años de presentación de la prueba SABER 11°; así:

Ponderación ICFES presentados Hasta 1998	
Aptitud Matemática	5%
Aptitud Verbal	20%
Biología	20%
Conocimiento Matemático	5%
Electiva	0%
Español y Literatura	20%
Física	0%
Química	0%
Sociales	30%



1005-3.1 Continuación Acuerdo Académico No. - 003

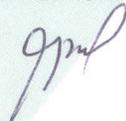
Ponderación ICFES Presentados en el año 1999	
Aptitud matemática	5%
Biología	30%
Conocimiento Matemático	5%
Electiva	0%
Física	0%
Lenguaje	20%
Química	0%
Sociales	40%

Ponderación ICFES Presentados entre el 2000 y el 2005	
Biología	30%
Filosofía	30%
Física	0%
Geografía	0%
Historia	0%
Idioma Extranjero	10%
Interdisciplinar	0%
Lenguaje	20%
Matemática	10%

Ponderación ICFES presentados del 2006 al primer semestre del 2014	
Biología	20%
Filosofía	25%
Física	0%
Idioma extranjero	10%
Interdisciplinar	0%
Lenguaje	15%
Matemática	10%
Química	0%
Sociales	20%

Ponderación ICFES presentados del segundo semestre del año 2014 en adelante	
Ciencias Naturales	20%
Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas.	30%
Inglés	10%
Lectura crítica	30%
Matemática	10%

**ARTÍCULO 3:** Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las pruebas SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en el exterior, avaladas por el ICFES, la Vicerrectoría Académica tendrá la autonomía para evaluar su equivalencia para su inscripción en la Institución.



1005-3.1 Continuación Acuerdo Académico No. - 003

---

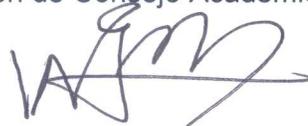
**ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El presente acuerdo fue discutido y aprobado en sesión de Consejo Académico el día

27 JUN 2019

El Presidente del Consejo,



**WILLIAM BUITRAGO ARANA**

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Proyectó: Vicerrectoría académica.